



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 110-2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 FEB 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° VII de Consejo Universitario, de fecha 10 de febrero de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2023-UNTRM/CU, de fecha 03 de febrero de 2023, se resuelve en el "Artículo Primero: Aprobar el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, cuerpo normativo que consta de XIII Capítulos, 51 Artículos, IV Disposiciones Transitorias, III Disposiciones Finales, 06 Anexos y 04 Formatos, en 41 folios". "Artículo Segundo: Designar la comisión encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, integrada por los siguientes profesionales: Titulares: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Presidente; Dr. Nilton Luis Murga Valderrama, Secretario; Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Vocal; Accesitario: Dr. José Darwin Farje Escobedo";

Que mediante Oficio N° 0142-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 08 de febrero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la modificación del Artículo 21 del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2023-UNTRM/CU, en los términos siguientes: DICE: Artículo 21. La Comisión Evaluadora es el órgano encargado de conducir el proceso del Concurso será designada por el Consejo Universitario y estará constituida por cuatro docentes ordinarios de la UNTRM, con los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Vocal y Accesitario. Además, un estudiante miembro del Consejo Universitario será Veedor. DEBE DECIR: Artículo 21. La Comisión Evaluadora es el órgano encargado de conducir el proceso del Concurso, será designada por el Consejo Universitario y estará constituida por cuatro docentes ordinarios, de la categoría de Profesor Principal de la UNTRM, con los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Vocal y Accesitario. Además, un estudiante miembro del Consejo Universitario será Veedor. Asimismo, solicita reconformar la comisión evaluadora del citado concurso, señalado en el Artículo Segundo de la precitada Resolución de Consejo Universitario, según detalle: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón – Presidente; Mg. Oscar Esteban García Grados – Secretario; Dr. Edwin Gonzales Paco – Vocal; Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata – Accesitario; Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui – Veedora;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 110 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de febrero de 2023, aprobó la solicitud del Vicerrector Académico, de modificar el Artículo 21 del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2023-UNTRM/CU, de fecha 03 de febrero de 2023; asimismo, reconfigurar la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, así como, en atención al Artículo 21 del Reglamento aludido, designar a la Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui como veedora;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo 21 del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 101-2023-UNTRM/CU, de fecha 03 de febrero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DICE:

*Artículo 21. La Comisión Evaluadora es el órgano encargado de conducir el proceso del Concurso será designada por el Consejo Universitario y estará constituida por cuatro docentes ordinarios de la UNTRM, con los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Vocal y Accesitario. Además, un estudiante miembro del Consejo Universitario será Veedor.*

#### DEBE DECIR:

*Artículo 21. La Comisión Evaluadora es el órgano encargado de conducir el proceso del Concurso, será designada por el Consejo Universitario y estará constituida por cuatro docentes ordinarios, **de la categoría de Profesor Principal** de la UNTRM, con los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Vocal y Accesitario. Además, un estudiante miembro del Consejo Universitario será Veedor.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFIGURAR** la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 101-2023-UNTRM/CU, de fecha 03 de febrero de 2023, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

#### Titulares:

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón	Presidente
Mg. Oscar Esteban García Grados	Secretario
Dr. Edwin Gonzales Paco	Vocal

#### Accesitario:

Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata

#### Veedora

Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 110 -2023-UNTRM/CU

**ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 101-2023-UNTRM/CU, de fecha 03 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión Evaluadora reconfirmada y a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLM/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.

